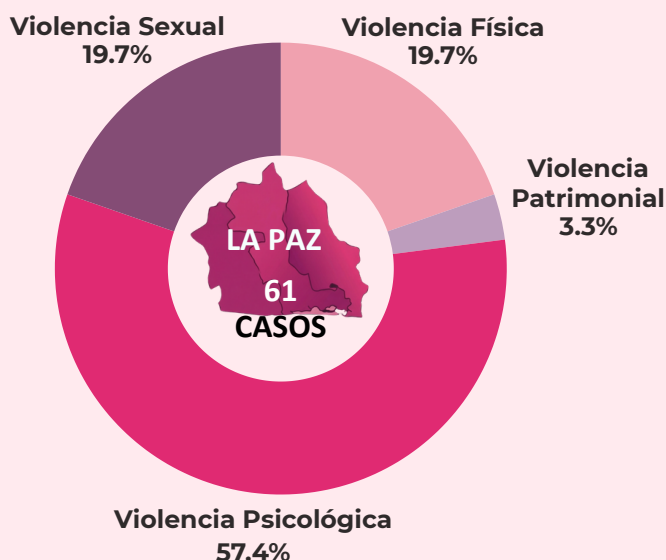


Del total de casos de hechos de violencia contra las mujeres atendidos en 2025, una quinta parte fue Violencia sexual

La Paz. Atenciones por violencia de género registradas por ISDEMU, 2025



En 2025, 12 de las 61 atenciones (19.7%) registradas por el ISDEMU en el departamento de La Paz correspondieron a violencia sexual.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por UAIP-ISDEMU 2026-0002

La violencia sexual constituye una de las formas más graves de violencia contra las mujeres, ya que vulnera su integridad física, psicológica y emocional, además de afectar el ejercicio de sus derechos y su autonomía. Este tipo de violencia tiene consecuencias que trascienden a las víctimas directas, impactando también a sus familias y comunidades.

De acuerdo con información del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), durante 2025 se registraron 61 primeras atenciones por violencia de género a mujeres en el departamento de La Paz. De este total, 12 correspondieron a violencia sexual, equivalente al 19.7% de las atenciones, es decir, aproximadamente una de cada cinco mujeres atendidas fueron víctimas de violencia sexual.

La violencia psicológica representó el 57.4% de las atenciones, mientras que la violencia física también registró 12 casos (19.7%) y la violencia patrimonial dos casos (3.3%), lo que ubica a la violencia sexual como una de las principales manifestaciones de violencia atendidas en el departamento.

La Paz. Atenciones por violencia de género registradas por ISDEMU, 2025

Departamento de La Paz	Violencia Sexual	Violencia Física	Violencia Patrimonial	Violencia Psicológica	Total
Cuyultitán	0	1	0	0	1
El Rosario	1	1	0	2	4
Jerusalén	0	0	0	1	1
Mercedes La Ceiba	0	0	0	0	0
Olocuilta	2	1	1	2	6
Paraíso de Osorio	0	0	0	1	1
San Emigdio	1	0	0	0	1
San Francisco Chinameca	0	0	0	1	1
San Juan Nonualco	0	1	0	1	2
San Luis La Herradura	1	2	0	8	11
San Luis Talpa	0	0	0	4	4
San Rafael Obrajuelo	0	1	0	3	4
Santiago Nonualco	2	3	0	3	8
Zacatecoluca	5	2	1	9	17
Total	12	12	2	35	61

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por UAIP-ISDEMU 2026-0002

La distribución territorial de las atenciones por violencia sexual evidencia que los casos se concentraron principalmente en Zacatecoluca, con cinco registros (41.7% del total departamental), seguido de Olocuilta y Santiago Nonualco, con dos casos cada uno (16.7%). Asimismo, El Rosario, San Emigdio y San Luis La Herradura registraron un caso de violencia sexual cada uno. En los ocho municipios restantes no se reportaron atenciones por este tipo de violencia durante 2025.

Esos números no significan que esta modalidad de violencia no ocurra en esos distritos, sino que puede estar relacionado con el acceso a la información, a las facilidades de transporte o naturalización de la violencia. Por ello, es importante desarrollar campañas informativas en todo el departamento, en zonas urbanas y rurales.

Al comparar las diferentes manifestaciones de violencia de género, se observa que la violencia psicológica fue la más frecuente, concentrando 35 de las 61 atenciones registradas (57.4%), con mayor incidencia en Zacatecoluca (9 casos) y San Luis La Herradura (8 casos).

Por su parte, la violencia física registró el mismo número de casos que la violencia sexual (12 casos cada una), mientras que la violencia patrimonial fue la menos frecuente, con dos atenciones en todo el departamento.

Estos resultados evidencian que, aunque la violencia psicológica continúa siendo la principal forma de violencia atendida, la violencia sexual mantiene una incidencia significativa y demanda el fortalecimiento de estrategias de prevención, atención integral y acceso a la justicia, especialmente en los municipios donde se concentra el mayor número de casos.



Recomendaciones



Fortalecer la prevención y la atención integral y especializada a las sobrevivientes de violencia sexual. Esta modalidad constituye una de las principales manifestaciones de violencia contra las mujeres registradas en el departamento de La Paz; por ello es necesario fortalecer las acciones de prevención, detección temprana, atención integral y acceso a la justicia, en zonas rurales y urbanas.



Implementar estrategias de prevención con enfoque comunitario y educativo. La prevención de la violencia contra las mujeres requiere acciones integrales y sostenidas en concordancia con la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Es necesario fortalecer los procesos de sensibilización y educación desde edades tempranas, promoviendo relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la no violencia en los ámbitos educativo, comunitario y familiar.



Promover la participación activa y la corresponsabilidad del Estado y la sociedad. La articulación entre las instituciones públicas y los diversos actores sociales, es fundamental para fortalecer la prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres. Asimismo, es necesario fortalecer los presupuestos, capacitación del personal especializado y consolidar entornos protectores que faciliten la denuncia, reduzcan los riesgos para las sobrevivientes y contribuyan al acceso oportuno a servicios especializados para las niñas, adolescentes y mujeres adultas.